

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 1 de 35     |

**ACTA No. 06**

| <b>GENERALIDADES</b>              |                        |  |
|-----------------------------------|------------------------|--|
| <b>FECHA:</b> 19 de junio de 2013 | <b>HORA:</b> 9:30 a.m. | <b>LUGAR:</b> Cread Norte de Santander |

| <b>ASUNTO</b>  |
|--|
| <b>CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA</b> |

| <b>PARTICIPANTES</b>                      |  |
|---|--|
| <b>Nombres</b>                            | <b>Rol</b>                                   |
| Doctora Ludy Páez Ortega                  | Presidenta Delegada                          |
| Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado | Representante del Presidente de la República |
| Doctor Sergio Augusto Jiménez Ramírez     | Representante de las Autoridades Académicas  |
| Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda        | Representante de los Exrectores              |
| Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano    | Representante de los Profesores              |
| Profesor Simeón Fernández Rozo            | Representante de los Egresados               |
| Señor Juan Manuel Salguero Ávila          | Representante de los Estudiantes             |
| Doctor Elio Daniel Serrano Velasco        | Rector                                       |

| <b>AUSENTES</b>                   |                                     |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| <b>Nombres</b>                    | <b>Rol</b>                          |
| Doctor José Miguel González Campo | Representante del Sector Productivo |

| <b>SECRETARIA</b>          |            |
|----------------------------|------------|
| Clara Liliana Parra Zabala | Secretaria |

| <b>INVITADOS</b>                    | <b>Rol</b>                                |
|-------------------------------------|---|
| Doctora Ludy Carrillo               | Alta Consejera para la Educación Superior |
| Doctor Víctor Manuel Gélvez Ordoñez | Vicerrector Académico                     |
| Doctor René Vargas Ortégón          | Vicerrector Administrativo                |
| Doctor Ariel Becerra Becerra        | Vicerrector de Investigaciones            |
| Doctor Alberto Gallego              | Director Interacción Social               |
| Ingeniero Olivert Peña Mantilla     | Director Oficina de Planeación            |
| Doctora Magaly Carvajal             | Asesora Jurídica Externa                  |
| Doctor Armando Quintero Guevara     | Asesor Jurídico Externo                   |
| Doctor Carlos Omar Delgado Bautista | Asesor Jurídico Externo                   |

| <b>AGENDA</b>   |
|---|
| 1. Acreditación y Posesión del Representante de las Autoridades Académicas ante el Consejo Superior Universitario |
| 2. Verificación del quórum  |
| 3. Aprobación Orden del Día   |
| 4. Seguimiento al Acta No. 05   |
| 5. Aprobación Acta No. 05   |

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 2 de 35     |

|   |
|---|
| <p>6. Informe de Gestión</p> <p>7. Reforma Estatutaria (Profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda)</p> <p>8. Estatuto de Contratación (Doctor Carlos Omar Delgado Bautista)</p> <p>9. Aprobación de Acuerdos</p> <p>9.1. Por el cual se establece bonificación por la labor adicional al Personal de Planta (Docentes – Administrativos), Docentes Ocasionales y Catedráticos vinculados actividades de extensión y proyección social</p> <p>9.2. Por el cual se delega en el señor Rector la reglamentación de las elecciones del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario</p> <p>9.3. Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 031 de 25 de Abril de 2002, "Por el cual se reglamenta el pago a los docentes en comisión en cargos académico - administrativos."</p> <p>9.4. Por el cual se otorgan descuentos en el costo de matrículas a los estudiantes de último semestre</p> <p>9.5. Por el cual se establece la Tabla de Matrículas para los estudiantes del programa de Filosofía</p> <p>9.6. Por el cual se establecen políticas de Bienestar Universitario en relación con la Sede Social del Centro Experimental Granja Villa Marina y se fijan tarifas</p> <p>9.7. Por el cual se concede al docente NELSON JOSUÉ FERNÁNDEZ PARADA, comisión para atender una invitación</p> <p>9.8. Por los cuales se ascienden en el Escalafón Docente de la Categoría de Profesores Asistentes a la de Profesores Asociados, a los siguientes docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ADRIANA LUCÍA VEGA GUERRERO</li> <li>• MARTHA LUCÍA MOLINA PRADO</li> <li>• MARY LUZ ORDOÑEZ SANTOS</li> <li>• LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ</li> <li>• RENÉ VARGAS ORTEGÓN</li> <li>• JESÚS MARÍA DURÁN CEPEDA</li> <li>• SAMUEL DUARTE FIGUEROA</li> </ul> <p>9.9. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL, de la categoría de Profesor Auxiliar a la de Profesor Asistente.</p> <p>9.10. Por el cual se inscribe en el Escalafón Docente a los siguientes profesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ALBERT MIYER SUAREZ CASTRILLON</li> <li>• BLADIMIR ASDRÚBAL RAMÓN VALENCIA</li> <li>• JOSÉ ORLANDO MALDONADO BAUTISTA</li> <li>• LUIS ENRIQUE MENDOZA</li> <li>• LUZ KARIME HERNANDEZ GEGEN</li> <li>• JORGE ENRIQUE HERRERA RUBIO</li> <li>• CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO</li> <li>• JESUS EMILIO GONZALEZ ESPINOSA</li> <li>• CLAUDIA YANETH FERNANDEZ FERNANDEZ</li> <li>• OSCAR JAVIER CABEZA HERRERA</li> <li>• ELIÉCER URIBE PORTILLA</li> <li>• NÉSTOR ALONSO ARIAS HERNÁNDEZ</li> <li>• FERNANDO GÓMEZ PARRA</li> <li>• XAVIER LEONARDO JARAMILLO CHAUSTRE</li> <li>• ARLES JAVIER ORTEGA PARRA</li> <li>• DIANA MILENA CELIS PARRA</li> <li>• JAVIER IVÁN SOLEDAD SUESCÚN</li> </ul> |
|---|

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 3 de 35     |

- BERNARDO NICOLÁS SÁNCHEZ GARCÍA

10. Correspondencia y varios

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. POSESIÓN Y ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

La SECRETARIA informa que dada la terminación de la Comisión Administrativa de la profesora Yamile Durán Pineda, el señor Rector convocó a los Decanos de Facultad el día 6 de junio para que eligieran su Representante ante este Organismo.

Fue elegido para ostentar esta representación el Doctor Sergio Augusto Jiménez Ramírez, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, quien es Economista de la Universidad Industrial de Santander, Magíster en Administración de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Doctor en Economía de la Universidad de Zaragoza, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, posee experiencia profesional como investigador, ponencias internacionales y publicaciones en revistas indexadas.

La señora PRESIDENTA toma el juramento de rigor al nuevo Representante, quien manifiesta no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley

La SECRETARIA informa a los señores Consejeros que la profesora YAMILE DURÁN PINEDA solicita un espacio en esta sesión, a lo cual los Honorables Consejeros presentaron su aceptación de recibir en el recinto a la profesora.

La profesora YAMILE DURÁN PINEDA, presenta su saludo y expresa que la intención de su presencia en la sección tiene como fin agradecer personalmente las manifestaciones de aprecio y solidaridad que le hicieron llegar durante su período de convalecencia. Expresa que le queda la dicha de haber recibido a todo el Consejo Superior en pleno, el día posterior a su cirugía, una imagen que nunca va a borrar de su mente. En un estado crítico ella recibió este gesto como un acto simbólico de mucho afecto y de mucha solidaridad.

Igualmente agradece al señor Rector que la ha recibido en dos ocasiones y conoce de primera mano la situación de su salud, pues es claro que en este momento hay situaciones que le impiden asumir liderazgos y asuntos que le implican distraerse de su proceso recuperación. Expresa que su comisión ha llegado a término y en ese sentido quiere que sepan que desde el lugar en donde se encuentre estará apoyando a la Universidad con su trabajo profesional. Augura a todo este equipo muchos éxitos en esta tarea tan importante como es el desarrollo de nuestra institución.

Anota que este es un espacio valioso, pero también de mucho compromiso académico y los que conforman este órgano de Gobierno son privilegiados de continuar en este legado, rodear al señor Rector y que se escuchen entre todos. Una de las tareas que se ha tratado de colocar es que éste Órgano de Gobierno sea el espacio donde las voces de los estamentos se escuchen. Finalmente declara que tiene para todos un agradecimiento permanente.

El profesor ELKIN FLÓREZ le manifiesta que agradece en nombre de todos, por la labor, todo lo que se hace en este Consejo es por el mejoramiento de la Institución, con sus diferencias, la forma de pensar pero siempre buscando el beneficio de la Institución.



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 4 de 35

El señor JUAN MANUEL SALGUERO expresa que es la persona que más compartió tiempo con la profesora Yamile, quiere expresarle su respeto y admiración, expresa que con ella se construyó mucho y juntos enfrentaron las épocas y paros más difíciles de la Universidad y así lograron mantener un Consejo Superior sólido. A este Organismo le queda un ejemplo muy valioso que es de la lealtad. Agradece por esos dos años que le ayudó a formar en este Consejo, piensa que la amistad le quedará para toda la vida.

El Señor RECTOR le agradece todo lo que ha ayudado para tener la Universidad que todos quieren. Le expresa que desde la Rectoría está a la orden y cualquier cosa que necesite estará a su disposición.

### 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA manifiesta que la Doctora Adriana María López Jamboos, se encontraba hasta el día de ayer esperando que le realizaran la delegación por parte del Ministerio, por lo cual no fue posible su asistencia

El Doctor José Miguel González Campo, no confirmó asistencia.

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario para sesionar.

### 3. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA pone a consideración el orden del día. Por su parte solicita se aplase el estudio de la reforma estatutaria para una próxima sesión, en la que pueda estar presente el señor Gobernador.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que su posición es totalmente radical, no se puede continuar aplazando una reforma de la Universidad, en espera de que estén presentes todos los Miembros de éste Consejo. Manifiesta que la Universidad tiene problemas estructurales muy graves, aclara que distancia colapsó totalmente, de 20.000 estudiantes ya van en 1500, es necesario arreglar el problema y además de esto hay otros problemas. Informa que no se trata de aprobar una reforma estatutaria, se trata de darle vía a un documento borrador para que las bases opinen sobre la estructura y la reforma de la Universidad, no van a demorar mucho mirando el borrador en el cual han trabajado 4 Miembros de éste Organismo en períodos largos, para poder cumplirle a este Consejo.

La PRESIDENTA nuevamente presenta a consideración el orden del día.

Aprueba con las modificaciones: el Doctor Sergio Augusto Jiménez

Sin las modificaciones: Simeón Fernández, Juan Manuel Salguero, Pedro Nel Santafé, Elkin Flórez, están de acuerdo en que al menos se presente.

La Doctora LUDY PÁEZ, expresa que ella solamente se encuentra delegada para esta sesión y según entiende lo que había acordado es que fuera en una sesión en la que estuviera el señor Gobernador

El Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ expresa que con ese mismo argumento, tendrían que decir que como no está la Delegada de la señora Ministra, entonces no se podrían tratar los asuntos importantes de la Universidad. Anota que se le garantiza al Señor Gobernador que no se está aprobando una reforma, sólo se le está dando vía libre a un documento de trabajo para que las bases, les envíen sus consideraciones, que tendrán en cuenta la comisión para replantear el borrador y presentar así oficialmente al Consejo Superior un proyecto de Estatuto General de la Universidad.



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 5 de 35

El profesor ELKIN FLÓREZ propone que se haga la presentación y los señores Consejeros cuenten con un tiempo prudente para que lo analicen, las bases igualmente lo hagan y después se someterá a aprobación.

El señor RECTOR agradece al profesor Pedro Nel y a los que participaron en la elaboración del borrador. Aclara que se envió con anterioridad a los Consejeros para que realizaran las observaciones y no se manifestó nadie.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR, manifiesta que con esta solicitud expresa del señor Gobernador de aplazar esta discusión, le parecería muy difícil no tenerla en cuenta, piensa que es cuestión de respeto y compañerismo atenderla. Anota que es mejor citar a una reunión extraordinaria sólo para tratar este tema.

El Doctor SERGIO JIMÉNEZ, es participe que se dedique una sesión exclusiva extraordinaria a este punto. El profesor ELKIN FLÓREZ, agrega que al menos se haga la presentación y se programe una sesión extraordinaria para su discusión.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ anota que está en el orden del día de hoy y se había programado en la sesión del 23 de abril.

La propuesta del señor RECTOR es que se dé la discusión, los Miembros expongan las sugerencias de lo que se trae, la doctora Ludy Páez lo haga conocer del señor Gobernador y en ocho días se programe un extraordinario para tratar los puntos que quedan en discusión.

Con las consideraciones expuestas se aprueba el orden del día. El señor JUAN MANUEL SALGUERO propone se fije la fecha para el Consejo Extraordinario, que no sea superior a 10 días.

**4. SEGUIMIENTO AL ACTA No. 05**

El Doctor VICTOR MANUEL GÉLVEZ, Vicerrector Académico, hace la presentación de las respuestas a requerimientos de algunos Consejeros. Entre ellas las siguientes:

- Se solicitó por parte del profesor Elkin Flórez informe relacionado con el número de profesores que presentaron demanda en el concurso y la respuesta dada.

En atención a esta solicitud se adjunta la siguiente documentación:

**Anexo 1.** Documento resumen de las acciones de tutela interpuestas con respecto a los resultados de la convocatoria de banco de elegibles, con su fecha de respuesta y fallo (3 páginas).

**Anexo 2.** Documento resumen de los derechos de petición y recursos de reposición interpuestos con respecto a los resultados de la convocatoria de banco de elegibles (23 páginas). En este aspecto se aclara que todos los recursos de reposición y apelación establecidos dentro del cronograma de la convocatoria fueron atendidos y resueltos.

| TIPO DE RECURSO | ACEPTADOS | NEGADOS       |              |
|-----------------|-----------|---------------|--------------|
|                 |           | IMPROCEDENCIA | EXTEMPORANEO |
| TUTELA          | 1         | 10            |              |

| TIPO DE RECURSO  | EXTEMP. | NO CUMPLE | DESISTE | NO REQUERIDO |
|------------------|---------|-----------|---------|--------------|
| DER. DE PETICIÓN | 28      | 4         | 6       | 4            |

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 6 de 35     |

- La presentación del Plan de Capacitación Profesoral de cada una de las Facultades, para aprobación del Consejo Académico y posterior recomendación a este Organismo

En este aspecto se han presentado por parte de las Facultades y Departamentos de Nuestra Universidad las necesidades de capacitación de los docentes, de acuerdo a las áreas de conocimiento que es necesario fortalecer. Éste será presentado en la sesión del Honorable Consejo Académico del día 18 de junio, a fin que este organismo establezca los pasos a seguir en cuanto a determinación de prioridades y consolidación del plan de capacitación profesoral.

Igualmente se ha evidenciado la necesidad de establecer un plan de capacitación para los docentes próximos a entrar a período sabático, el cual será abordado igualmente con las unidades académicas, de tal manera que fortalezca las necesidades de dichas unidades y las aspiraciones de capacitación y mejoramiento de los docentes.

**Anexo 3.** Presentación avances plan de capacitación docente.

En este aspecto, se han adelantado debates y reflexiones al interior del cuerpo de decanos, con la orientación de la Vicerrectoría Académica y el asesor externo Álvaro Betancourt Uscátegui, en cuanto a estructura académica de la Universidad, donde se conceptualiza, definen y articulan las funciones de los directores de escuela, departamento, programa, y coordinadores, siendo su existencia necesaria desde lo académico, investigativo y de extensión de la Universidad.

**Anexo 4.** Reflexiones sobre organización universitaria.

- Mantener disponible la información del Concurso Docente mediante un enlace que permita su consulta.

La información correspondiente al Concurso Docente se ha encontrado publicada en el sub portal [www.unipamplona.edu.co/convocatoria2011/](http://www.unipamplona.edu.co/convocatoria2011/) el cual fue destinado para la publicación de la información y seguimiento de dicho concurso, al igual que la información de la convocatoria para conformar el Banco de Elegibles para Docentes Ocasionales y Hora Cátedra <http://www.unipamplona.edu.co/bancoElegibles>.

Se estableció un enlace desde el sub portal de la Vicerrectoría Académica que permita un acceso más fácil y visible a esta información

- Cuál fue el comité y criterios que definió los programas que se iban a someter a la Acreditación de Alta Calidad, se aclare porque no fue incluido dentro de esta lista el programa de Ingeniería Mecánica. (Representante Elkin Gregorio Flórez).

En respuesta a la pregunta que hace el honorable Representante de los docentes se hace saber lo siguiente: hay dos caminos por el cual un programa puede solicitar su Acreditación de Calidad discriminados de la siguiente forma

- 1- A través de convocatorias hechas por la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
- 2- Iniciativa de los decanos a través de Comité de Autoevaluación y Acreditación de la Facultad.
- 3- A través de iniciativa propia de los diferentes programas canalizadas a través del Comité de Autoevaluación y Acreditación.

Para el caso de los programas que se les está haciendo un acompañamiento para someterlos a Acreditación de Calidad, se realizó una invitación por parte de la oficina del SAAI a las diferentes Facultades para que asistieran a una reunión planificada el día 19

|   |                        |                           |
|---|------------------------|---------------------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> 7 de 35     |

de Abril del presente año. En esta convocatoria se invitó también a los programas que presentan una buena estadística en lo que refiere a indicadores como: número de docentes de planta, publicaciones en revistas, libros, etc.

Esta convocatoria se hizo extensiva a programas como: Ing. de Sistemas, Ing. Mecánica, Ing. Mecatrónica, Ing. Ambiental, Arquitectura, Economía, Administración de empresas entre otros. Mostrando interés inmediato en el proceso programas como Ing. Ambiental, Lic. En Pedagogía Infantil, Economía entre otros.

En el caso del programa de Ing. Mecánica recibió capacitación de Autoevaluación el día 22 de Mayo la cual fue solicitada el día anterior, lo cual reitera que el programa de Ing. Mecánica se ha tenido en cuenta para ser promocionado en Acreditación de Calidad y en estos momentos iniciaron su proceso de Autoevaluación con los 10 factores.

Para terminar la respuesta a la pregunta realizada por el Dr. Flórez del por qué el programa de Ing. Mecánica no está incluida en la lista mostrada en el informe del Consejo Superior del 23 de Abril, se hace saber que para la fecha del Consejo Superior el programa en mención no había manifestado interés en seguir el proceso de Acreditación de Calidad.

**Anexo 5. Presentación SAAI.**

- Publicar en el SAAI, para que los mismos programas bajo los criterios antes mencionados, definan cuando pueden aplicar al proceso de acreditación. (Representante Elkin Gregorio Flórez).

Para esta solicitud se le hace saber a los honorables miembros del Consejo Superior que la página del SAAI se encuentra en un proceso de actualización, por lo cual solo se puede consultar el listado de programas con Registro Calificado Vigente por las diferentes facultades. En lo que concierne a las políticas de acompañamiento de Registro Calificado y Acreditación de Calidad, desarrollo del PEP, planes de mejoramiento, entre otros, los programas pueden solicitar asesoría directamente en la oficina del SAAI ya que esta información que se considera de dominio privado para la Universidad y no puede ser consultado de manera pública.

- Estudio de oferta y demanda de los programas (solicitado por el profesor Pedro Nel Santafé Peñaranda)

Esta actividad se encuentra contemplada dentro del Plan de Acción 2013 – 2014, *“PROYECTO 1.1.4. ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO, ACCIÓN 1: Actualizar la oferta académica de pregrado alineado al modelo pedagógico y curricular definido”*, esta iniciativa no se encuentra contemplada para ser abordada dentro del presente período académico, teniendo en cuenta que la definición y actualización del modelo pedagógico institucional, insumo fundamental para la misma, se encuentra proyectada para ser trabajada dentro de los años 2013 y 2014, sin embargo, considerando la solicitud, y entendiendo la aplicación de la misma para el mejoramiento de los procesos que se adelantan en Nuestra Institución, se adjunta una propuesta de “estudio de la oferta académica” por parte de una empresa externa.

**Anexo 6. Propuesta técnica y económica empresa SINERGIA para estudio de Oferta y Demanda en los programas de la Universidad de Pamplona.**

- Integración Universidad de Pamplona - IEM

En cuanto a la integración de la Universidad de Pamplona con Instituciones de Educación Media, se han adelantado acercamientos con cuatro (4) instituciones, dos de ellas de la ciudad de Pamplona (Colegio Provincial San José y Colegio La Presentación),

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 8 de 35     |

para analizar los requerimientos y necesidades de dichas instituciones, y de qué manera pueden ser satisfechas en una integración con la Universidad de Pamplona.

Existe la experiencia por parte de la Universidad en articulación por ciclos y cuatro programas se encuentran en funcionamiento.

1. TECNICO PROFESIONAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES.

2. TECNICO PROFESIONAL EN MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES

3. TECNOLOGIA EN GESTION DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL

4. TECNOLOGIA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

Se consideran dos (2) vías posibles para la integración con Instituciones de Educación Media:

1. Integración mediante ciclos propedéuticos
2. Integración mediante ciclo básico.

En este aspecto se han presentado inquietudes a resolver, a fin de definir el método de integración más adecuado tanto para la Universidad, como para las IEM, y los mismos estudiantes que serán la población beneficiada.

**Anexo 7.** Estados de resultados 2011-2012 programas técnicos profesionales en integración con IEM (discriminando con transferencias y sin transferencias).

Continuación seguimiento al Acta:

- Se acordó solicitar a la Oficina de Planeación el impacto de bonificación a los Decanos **(Se presenta el Acuerdo en esta sesión)**
- El Representante del Sector Productivo, Doctor José Miguel González, solicitó informe de los proyectos de investigación que se han dado, cuáles son las estadísticas, cuáles son los proyectos claves y a los que se les puede apostar **(Se le remitió la información el 12 de junio)**
- Se acuerda programar una sesión para presentar un informe de investigaciones **(Se encuentra programada para el mes de julio)**
- El Doctor Ramón Eduardo Villamizar, expone que en el pasado Consejo se trató, el informe de delegados y representantes, un proyecto liderado por la UIS que busca fortalecer la gestión financiera de las instituciones y es un tema en el que quisiera saber qué tipo de avances se han hecho. **(solicitado a vicerrectoría Administrativa y Planeación).**
- El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ solicita enviar a los consejeros la normatividad de la clínica y un CD con el resumen que hicieron los abogados. Igualmente se agendar un informe sobre la Clínica del profesor Elkin Flórez para la próxima sesión. **El informe al Consejo Superior, se encuentra programado para la sesión de julio)**
- Se acordó hacer un pronunciamiento abierto a la comunidad en general, en



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 9 de 35

respaldo a todos los Consejeros y a la administración. **(Se remitió a los Consejeros para los comentarios, el 4 de junio)**

5. APROBACIÓN ACTA No. 05

El profesor ELKIN FLÓREZ, solicita que en la parte en la cual él habla de que es necesario mantener los Departamentos, se debe aclarar que sean los Departamentos por áreas.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR expresa que hará llegar las observaciones por correo electrónico. Serían algunas cosas de forma más no de fondo, en cuanto a los siguientes párrafos:

“Solicita revisar en el Acta respectiva en la cual consta la aprobación de un comunicado de prensa por parte del HCSU que finalmente no se publicó por razones que fueron expuestas en ese momento por la Administración”.

“Felicitó a la universidad y a la Gobernación por el apoyo al Museo de Arte Moderno Ramírez Villamizar, que se había visto como una preocupación no solo para Pamplona sino a nivel regional”.

El Acta No. 05, es aprobada con las observaciones realizadas.

6. INFORME DE GESTIÓN – Anexo No. 8

6.1. RECUPERACIÓN DE CARTERA – Folio 2

El señor RECTOR recalca sobre un tema que le parece muy importante, como es la recuperación de cartera. Igualmente informa que la Universidad tiene alrededor de 348 convenios desde hace 8 ó 9 años, que no se han podido liquidar y tiene un sinnúmero de recursos que se deben depurar, como el caso de la Guajira, se pudo consolidar la información y a la Institución le deben 2.300 millones de pesos. Ya se hicieron reuniones con el señor Gobernador y con los jurídicos y están en trámite de que paguen, por lo menos ya reconocieron la deuda.

Igual sucede con Cúcuta, la deuda también ya se reconoció por valor de 1.600 millones de pesos, de las becas que dio el ex Alcalde Ramiro Suárez.

UNICIKMA, que es el consorcio de Bogotá con las cuáles se hicieron unos convenios con las Tic's, se terminó el proyecto y no se ha liquidado el consorcio. Se realizó el análisis pertinente y se llegó a la conclusión de que la deuda asciende a 1.900 millones de pesos a favor de la universidad.

Se tiene un aproximado de \$5.800 millones de pesos de recuperación de cartera y se deben incluir los dineros del Cesar que son 496 millones de pesos. Anota que ese dinero no ha entrado pero ya se reconoció el pago. En el presupuesto se tienen 6.000 millones de pesos de recuperación de cartera, de ahí le están debiendo a Unipamplona \$ 700 millones la clínica y \$ 1300 millones que pagó la Gobernación de estampillas.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO, pregunta cómo va la recuperación de cartera con el municipio de Pamplona.

El señor RECTOR, responde que con ellos se había hecho un convenio y que la Universidad iba a cruzar con el pago del impuesto predial. Gracias a una gestión que se hizo por parte de la Doctora Magaly Carvajal, con los abogados y con la Vicerrectoría



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 10 de 35

Administrativa, se determinó que la Institución no debía cancelarle, informa que ya se habló con el señor Alcalde y va a reconocer la deuda.

### 6.2. FIRMA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL FONDO DE ADAPTACIONES DE GRAMALOTE – Folio 3 y 4

El señor RECTOR anota que es un convenio que ha generado admiración por un lado y polémica por el otro. Afirmando que no se trata solo de lo que quede de plata a la universidad, sino la proyección social que se puede hacer y la inversión con las personas que van a trabajar en ese fondo de adaptación. No se consiguen personas expertas en Colombia para colaborar en ello y mucho menos en la región. Anota que el fondo de adaptación tiene unos criterios altos. Aclara que el 73% de la personas que van a trabajar allí, son de Gramalote, 8 personas que venían trabajando con la Universidad Simón Bolívar que conocen del proyecto, 9 personas de la Universidad de Pamplona y las otras 6 personas con bastantes conocimientos para desarrollar este proyecto. Por otra parte, informa que la UP se va a ganar el 5% del valor del convenio, aproximadamente 300 millones de pesos. Gracias a este convenio se va a trabajar también en un proyecto de acompañamiento a las víctimas siendo la institución que de una u otra manera está trabajando en ello.

### 6.3. ATENCIÓN DE VISITA DE PARES. Folio 5

Informa el señor RECTOR que se han atendido la visita de Pares de Administración de Empresas y Contaduría a Distancia, contando con visitas en los 7 Cread, y recalca que es la primera vez que se hace. Del Ministerio le informaron que con esa visita se podrían llevar todos los programas que se quisiera a los diferentes Cread.

Añade que entre los registros calificados aprobados en estos 4 meses que han transcurrido, se encuentran 8 entre ellos: Diseño Industrial, Fisioterapia, Enfermería, Nutrición, Maestría en Química, Física, Química e Ingeniería Ambiental. Hace falta el de Medicina, para el cual ya presentó la completitud. Falta igualmente Fonoaudiología y Bacteriología, puntualizando que se van a tener en menos de 7 meses 12 programas aprobados.

### 6.4. REUNIÓN SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL. Folios 6 al 20

El señor RECTOR declara que se han hecho 3 reuniones. Se han logrado cosas importantes; ya se giró a la UP el 53% de aportes ordinarios, en concurrencia y pensiones el 57%. Hay unos recursos adicionales que son de \$ 100.000 millones, de los cuales la Ministra distribuyó 50.000 millones de acuerdo a unos indicadores, los otros 50.000 millones se distribuyeron teniendo en cuenta la ampliación de cobertura. Se van a comparar 2012 con 2013-II. Hace referencia a los estudiantes de distancia que se han perdido, iniciando 2013 llegan a 6000, ahora en el periodo 2013-2 terminan otro número significativo y por no tener registros vigentes no se ha podido abrir inscripciones.

Estado actual de las transferencias a la Universidades oficiales 2013. Folios 8 al 10

Avances en la distribución de recursos adicionales 2013. Folios 11 al 14

Criterios para la evaluación de las propuestas. Folios 15 al 20

### 6.5. SERVICIO A LA DEUDA – FOLIOS 21 y 22



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 11 de 35

El señor RECTOR informa que se ha reunido con la señora Ministra para solicitarle ayuda para pagar la deuda. Ella es muy clara en decir que con los recursos del CREE, no se puede comprometer, porque debe estar destinado para infraestructura.

Agrega que le preocupa mucho porque por el ejemplo la deuda del banco popular, la garantía es hipoteca. Expresa que hay una propuesta para ser presentada en este Consejo para reestructurar esa deuda y que un solo banco la tome.

### 6.6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE MAYO DE 2013 – Folios 24 y 25

#### EJECUCIÓN DE INGRESOS. Folio 25

El señor RECTOR dice que hay una propuesta que se va a traer al próximo consejo; se va a reestructurar esa deuda y que un solo banco la tenga. Se está esperando la calificación. Hay ingresos académicos por valor de \$ 31.698 millones de pesos, se ha recaudado 15.901 que equivale al 50%.

En ventas de bienes y servicios se habían presupuestado \$ 1.043 millones y se han recaudado \$ 101 millones

Añade que en convenios el presupuesto final es \$ 7.865 millones y se han recaudado \$ 656 millones. Dice que le preocupa que el convenio de computadores para educar que se han tenido cantidad de inconvenientes. Informa que con ellos se hizo un compromiso de que se iban a cumplir las metas en 3 meses y se debió pedir prórroga.

#### EJECUCIÓN DE GASTOS. Folio 26.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR, expresa que el Ministerio pide verificar la información de incorporación de recursos por el tema de votaciones. El señor Rector responde que a la UP no se le reconoció todo. Pero ya realizaron un giro de aproximadamente de un 88%.

### 6.7. RECURSOS DEL CREE. Folio 27 y 28

El señor RECTOR Manifiesta que son los recursos de 2% en la declaración de renta. Se ha reunido con la Ministra y los Rectores para ver cuáles van a ser los parámetros. Los parámetros son muy claros, el 70% va a ser para las 32 universidades, el 20% para las técnicas y tecnológicas y el 10% para proyectos especiales de impacto social. El primer indicador es histórico para las universidades, pero el segundo indicador se va a repartir en universidades por estudiantes en zona de frontera. La única beneficiada es Francisco de Paula Santander que tiene 12.000 estudiantes. Expresa que a la UP la cuentan con 3.400, porque a la Sede Principal Pamplona no la quieren reconocer como zona de frontera. La segunda es la de Nariño y la de la Guajira.

La proyección que se tiene, es que en tres años a la Universidad que menos le llega van a ser \$ 25.000 millones y a la que más le llega \$ 45.000 millones

Por otra parte, hay un proyecto en el Ministerio de Hacienda para que nos permitan comprometer vigencias futuras, para hacer proyectos.

- CÁRCEL DE PAMPLONA

La Universidad de Pamplona tiene un lote de \$ 3.300 millones contiguo a la cárcel de Pamplona. Se reunió con los de infraestructura del INPEC y están interesados en comprar el lote para ampliar la cárcel en su parte administrativa. Se les hicieron dos propuestas; una que se le vendía el lote y otra que se le hacían los diseños.

- APOYO INTERINSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE PAMPLONA.



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 12 de 35

El señor RECTOR anota que se ha hecho un trabajo importante con los señores Alcaldes de los municipios, se ha estado pendiente de poderlos ayudar en lo que ellos han solicitado

Se tendrá participación de la Universidad de Pamplona en el reinado universitario

- **ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE LA LEY DE ESTAMPILLA NACIONAL**

Declara que es un proyecto que presentó la Universidad Nacional en donde todos los contratos de infraestructura a nivel nacional se le van a colocar el 2%. Gracias a un trabajo que se hizo con un parlamentario del Norte de Santander, se logró que fuera sólo el 70% para la Universidad Nacional y el 30% para las demás universidades, va para tercer debate. Por este concepto le va a llegar a la Universidad y son recursos permanentes mínimo, unos \$ 3.000 – 4000 millones. Se le iba a dar a las universidades por número de estudiantes y por número de docentes con título de doctor, entonces de acuerdo a esto va a ser la universidad más beneficiada

- **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON CORPONOR PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CONTAMINACIÓN AMBIENTAL**

La Universidad de Pamplona va a participar en tres temas importantes; uno en estudios de ruidos en Cúcuta, otro un estudio de contaminación y se va a hacer un congreso internacional del medio ambiente y se van traer 6 congresistas de talla internacional, 4 va a traer Corponor, 1 la Empresa Privada, y 1 la Universidad de Pamplona. Hay unos recursos grandes que tiene Corponor y quiere que la Universidad de Pamplona participe en ese proyecto.

- **FIRMA DEL CONVENIO LIMOR**

- **ASISTENCIA VIRTUAL EDUCA**

El sr rector, Informa sobre su participación en el evento del ministerio de educación y afirma que allí se encontraba lo mejor de la tecnología, es importante en lo que se debe trabajar. Hablan de invertir más de \$ 300.000 millones en este proyecto y es algo se la Universidad debe aprovechar. Cuando lleguen los recursos del CREE, propone a los Miembros de este Organismo invertir en la educación a distancia.

- **PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS NACIONALES.** Se tuvo la de FONADE \$ 89.000 millones; de 85 empresas que se presentaron, se llegó a 9, porque se bajaron los precios y se tuvieron que retirar junto con las dos personas que iban en consorcios.

- Hay un proyecto adelantado con Aeronáutica Civil, para hacer estudios de suelos, inicialmente en 3 aeropuertos, por valor de \$ 480 millones.

- Se ganó convocatoria de educación rural por \$ 6.900 millones y hubo necesidad de renunciar, porque el ministerio exige que se le pague \$ 3.5 millones a cada docente y además \$ 500.000 pesos de viáticos y con de esta manera se iba en pérdida.

- **REUNIÓN CON VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO Y 5 ALCALDES DE NARIÑO.**

|   |                        |                           |
|---|------------------------|---------------------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> 13 de 35    |

El señor RECTOR anota que quieren que se lleve la Universidad de Pamplona a Nariño, piden que se oferte la educación a distancia. Se está esperando que llegue el registro calificado de Contaduría y Administración.

El Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR frente a la necesidad de cumplir al MEN con la de ampliación cobertura y con estas perspectivas de posibles ingresos por el CREE, y teniendo en cuenta la recuperación de cartera, solicita si fuera posible que la Vicerrectoría Administrativa y la Oficina de Planeación se intentara una rebaja en algunos de los costos académicos, que considera es una de las principales barreras para que hayan menos estudiantes en la Universidad, iniciando por el costo de la inscripción. Lo anterior a manera de sugerencia para mirar la posibilidad de hacerlo para el siguiente período académico.

El señor RECTOR responde que se están realizando unos estudios para mirar la posibilidad de hacer una rebaja del 20-30%, pero le preocupa lo referente a distancia, si no se tienen aprobados estos programas hay graves problemas.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO pide reforzar distancia y hacer un plan de mercadeo más fuerte.

La señora PRESIDENTA expresa que se puede hacer un balance de los estudiantes 2011-2012 que terminaron su bachillerato que no están estudiando en universidades, y hacer una convocatoria para permitir que ingresen a la universidad y ofrecerles carreras técnicas y tecnológicas, en ello se podría hacer un trabajo en equipo.

El señor RECTOR, anota que se hizo un convenio con la Policía que es una gran fortaleza, el INPEC, igualmente se están visitando la mayoría de empresas. En cuanto a distancia expresa que se está trabajando con las personas de aseo urbano, bienestar familiar, madres cabeza de familia, la cárcel, pero debe ser en los programas a distancia. Se va recuperar el Caimiup para la UP, se presentó una propuesta y van a pagar por alumnos atendidos, entonces se van a tener unos recursos importantes.

El profesor ELKIN FLÓREZ dice está convencido en que se debe hacer un convenio con los Alcaldes para que los jóvenes rurales se vinculen a los ciclos propedéuticos, y de esta manera ingresen a la UP. Otra estrategia que propone es que mucha gente no tiene los \$ 90.000 de la inscripción, que se deben proponer, llamar a la gente para que se inscriba gratis y luego se mira cómo se financia la matrícula. Esto para programas que no tienen mucha demanda. Añade que es con el fin de motivar a la gente.

Por otra parte, el señor RECTOR solicita un espacio para escuchar a los arquitectos que tienen a cargo el proyecto de diseño para la Facultad de Salud en Cúcuta, el cual ya se socializó, esto con el fin de que se hagan sugerencias.

Los Arquitectos Fabián Mena y Balmor Pereira, Docentes de Arquitectura, hacen la presentación del proyecto.

**Continúa con el informe de gestión el profesor RENÉ VARGAS ORTEGÓN, Vicerrector Administrativo y Financiero. Anexo No. 09**

Expresa que su informe está dividido en dos partes: Gestión Administrativa y Gestión Financiera. Informa que hay unos problemas básicos en la UP y especialmente en algunos procesos:

Revisión y actualización de los procedimientos: folio 2

- Adquisición de bienes y servicios – Contratación



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 14 de 35

Una vez revisado el proceso de adquisición y bienes, encontraron algunos problemas como por ejemplo que todos los días llegaban requerimientos a la Vicerrectoría Administrativa, por ello se decidió que del 1 al 10 de cada mes se reciben requerimientos, sólo los Jefes de Dependencia lo pueden solicitar.

- Trazabilidad de la contratación a través del aplicativo, tanto por el solicitante como del proveedor.

Hay una herramienta tecnológica para hacerle la trazabilidad mediante el aplicativo al requerimiento, y así el usuario puede saber en qué punto va el mismo. A los proveedores cuando entran a la Universidad se les da un pin para que puedan entrar al aplicativo y consultar. Se están haciendo pruebas para que en el mes de julio se implemente este proceso en la universidad

- Almacén e inventarios; Se separó la parte de contratación e inventarios; con el fin de que haya mayor control
- Manual de procedimientos para levantamiento físico de inventarios; se hizo el manual de procedimientos implementado por el sistema de gestión de calidad, anota que fue inclusive un requerimiento de la Contraloría
- Arrendamiento de los CREAD, informa que no estaba este procedimiento establecido. Los directores de Cread ya tienen claro, cómo llevar a cabo el proceso.
- Servicios públicos, anteriormente iniciaba el proceso por Vicerrectoría Administrativa, ahora ya llega a presupuesto y arranca de allí para que se sea más expedito.

La señora PRESIDENTA pregunta quien paga los servicios públicos. El señor VICERRECTOR responde que la universidad.

Se solicita revisar, porque esto deben hacerlo los arrendatarios. En el caso del que el Cread esté funcionando en un colegio, se debe solicitar la instalación de contadores independientes.

El señor VICERRECTOR continúa con su informe, diciendo que igualmente se han llevado a cabo las siguientes acciones: Folio 3.

- Diseño e implementación del aplicativo de Educación Continuada, primera fase
- Aplicativo de inventarios
- Modernización de gestión financiera
- Estrategia de gobierno en línea.
- Informe capital semilla del cual se lleva recaudado 253.400.000 millones pesos.

Dentro del informe de gestión financiera, se adelantan siguientes procesos: Folio 4

- Proceso de liquidación del Consorcio UNICKMA
- Convenio académico Unipamplona – Gobernación de la Guajira
- Capacitación de auditores internos
- Recuperación de cartera
- Informe del capital semilla, para el cual se han recaudado \$ 253.400.000 millones, reembolsos tramitados a la fecha \$ 71.871.528 millones y reembolsos pagados a la fecha \$ 45.394.221 millones y en bancos se tienen \$ 1952 millones de capital semilla



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 15 de 35

El profesor ELKIN FLÓREZ, felicita al señor Vicerrector y le expresa que está convencido que su gestión en la Vicerrectoría Administrativa ha sido ecuánime. La decisión que toma el señor Vicerrector acerca de los procedimientos le parece totalmente adecuado y acorde con lo que se quiere y darle orden a la casa.

Quiere agregar que las solicitudes de compra deben estar soportadas en los planes de desarrollo de los programas y el plan de inversión anual. Anota que en la Universidad pasa mucho que se compra un equipo para mostrar al Par y no se utiliza después, lo cual cree inaudito y no puede seguir sucediendo.

### 7. REFORMA ESTATUTARIA (PROFESOR PEDRO NEL SANTAFÉ PEÑARANDA). Anexo No. 010

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., manifiesta que toda reforma genera rechazo, porque puede tocar sentimientos personales. Declara que este trabajo no es obra suya, sino el trabajo de la comisión nombrada por este Organismo, el 23 de abril, integrada por 4 Miembros; Ramón Eduardo Villamizar, Juan Manuel Salguero, Elkin Flórez Serrano, y él. Es un trabajo de equipo. En el cronograma de trabajo se establecieron 8 actividades básicas. Se acaba de tomar la decisión de hacer la presentación a nombre de la comisión y los honorables Miembros harán las observaciones a éste proyecto. Igualmente se le da tiempo al señor Gobernador para que lo analice junto con sus colaboradores. Pide enviar las observaciones a la Secretaría General, en el tiempo establecido que pueden ser 8 o 15 días. La comisión procesa las observaciones, para hacer finalmente la propuesta ante este Organismo. Se basaron para este proyecto en el estatuto actual, pero hay cosas que no contempla el estatuto vigente, como es la estrategia del buen gobierno, gobierno en línea, sistemas de información, etc. No solo es la estructura, sino todo lo que implica la filosofía de la UP, pensar cuál es la Universidad que todos quieren, si no se tiene claro qué es lo que se quiere, no se puede plantear una estructura universitaria.

El trabajo comienza con la misión de la Universidad, acá está el primer problema que se detectó con la comisión y es que en la Universidad se cumplen 3 funciones básicas: la docencia, la investigación y la extensión a la comunidad, pero en el Plan de Desarrollo que se aprobó el año pasado, cambió la misión y dejó sólo como función básica la investigación y eso no es cierto. Para corregir esa imprecisión se propone que la misión de la universidad vuelva a lo que está en el momento en el estatuto general. Esta es la primera propuesta que va en el proyecto de estatuto. En cuanto a las políticas, creen que es lo fundamental en la concepción de la universidad, se debe que preguntar cómo es la institución que se quiere; es una universidad con política de excelencia, con política de sostenibilidad y crecimiento, política de atención oportuna al usuario, política de participación democrática y política de evaluación y control. Si se hace una comparación entre las políticas que se proponen y las políticas de otros movimientos, se encuentra que, por ejemplo la Mesa Amplia, propone políticas universitarias, que la educación superior es un servicio público y la educación superior es derecho fundamental, por consiguiente debe ser gratuita, desde luego es la propuesta de un movimiento político. Las anteriores políticas fueron tomadas del plan de desarrollo aprobado en octubre de 2012.

A continuación el profesor SANTAFÉ PEÑARANDA da lectura al borrador de Estatuto General. Los Capítulos objeto de explicación y discusión se describen a continuación:

- **CAPÍTULO 1. NATURALEZA Y DOMICILIO.** Hay un término que es fundamental en la propuesta y es que se concibe la universidad como un sistema integrado interactuante e interdisciplinario, es un sistema conformado por muchos más



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 16 de 35

sistemas. Si se toma una decisión en este Consejo, afecta a todos los sistemas. No puede funcionar bien una organización que no esté integrada. Anota que para todos los efectos, hay que regirse por la Ley 30.

- **CAPÍTULO 2. PATRIMONIO Y SISTEMA FINANCIERO.** La fuente viene de los recursos propios, transferencias y la venta del servicio.
- **Capítulo 3. SISTEMA DE GOBIERNO, ESTRUCTURA ORGÁNICA, SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN, SISTEMA DE INFORMACIÓN.**

El Sistema Integrado de Gestión es nuevo. Es tomado del Sistema Integrado de Gestión, que es una de las estrategias y políticas del buen gobierno. El sistema de gobierno en todas las dependencias de la Universidad de Pamplona estará soportado en el Sistema Integrado de Gestión. Si se llegara a aprobar esto, sería obligatorio para la Universidad concebir la estructura y las funciones dentro del sistema integrado de gestión. Explica que no quiere decir esto, que hay que nombrar un Vicerrector en el Sistema Integrado de Gestión, son concepciones teóricas que deben estar dentro de la organización y funcionamiento de la Universidad.

Anota que algo que se tuvo muy en cuenta son las sedes. La Universidad de Pamplona tiene una Sede, que es la Sede Villa del Rosario, pero no tiene nada parecido a una estructura, es necesario darle la importancia que tiene. Se propone que la sede sea dirigida y coordinada por un Vicerrector con toda la estructura de gobierno. La Sede tendrá su presupuesto.

La señora **PRESIDENTA** expresa que le queda la duda en el Parágrafo primero del Artículo 11, respecto a la autonomía del presupuesto, porque sería un Rector menor, como ordenador del gasto

El señor **RECTOR** expresa que hay que mirar bien cuando dicen que para él nombrar un Vicerrector o un Decano tiene que tener el Vo.Bo. del Consejo Superior, pero cuando nombra un Director de Sede, no. Es preocupante porque es el Rector el ordenador del gasto.

Anota que el peligro es la ordenación del gasto que recae en el Rector, pero cómo la Delega y entonces quién responde. Comenta que en el Ministerio se trató éste tema de la Sedes con autonomía administrativa y hay una gran preocupación con dos Universidades, entre ellas, la Francisco de Paula Santander, que tiene un presupuesto pero cuando hay que contender, lo hacen por separado. La de Ocaña se lleva ahora de los 100.000 millones de pesos casi 7.000 millones de pesos. La del Tolima tiene el mismo sistema. Se está mirando eso, que no se vaya a salir de las manos, como la UFPS que es un híbrido.

El señor **JUAN MANUEL SALGUERO**, propone un Vicerrector Administrativo de Sede con presupuesto propio.

El profesor **ELKIN FLÓREZ** aclara que cuando se habla de autonomía administrativa no se va a montar la Universidad de Kenia, lo que se piensa es que la UP debe descentralizar sus gastos. El ordenador del gasto es el Rector, pero las universidades cuando funcionan administrativamente bien tienen sustento de costos para los diferentes programas, eso le compete a cada Vicerrector, presentar su plan de inversión y el Rector y el Consejo Superior aprueba. Si gasta fuera de lo autorizado, él tiene que responder ante las autoridades. Anota que a lo que se quiere llegar es que cada autoridad académico-administrativa maneje su presupuesto bajo un plan de inversión al año.

El señor **RECTOR** dice que en la Sede de Villa del Rosario al darle presupuesto se tiene que crear, con un Vicerrector, un Pagador, etc., entonces sería darle autoridad administrativa y financiera. Dice que el Artículo 11 hay que trabajarlo muy bien.  
**ARTÍCULO 12: Sistema de Información.** Esto es estrategia de gobierno en línea. La doctora Magaly le parece muy bien, salvo cuando dice sin restricción. Es decir, se publica lo que la Ley ordena.



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 17 de 35

El Doctor PEDRO NEL explica que no se puede negar la información, toda debe estar publicada en la página oficial. El Consejo Superior establecerá cuáles serán las dependencias encargadas de suministrar información; Secretaría General, Planeación y la Vicerrectoría Administrativa.

El señor RECTOR expresa que es necesario quitar la palabra “sin restricción”.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ aclara que la información institucional en la página oficial de la Institución, es la mejor estrategia para controlar la corrupción y sirve para la consulta de todo el país.

Capítulo 4. Consejo Superior. El Profesor PEDRO NEL SANTAFÉ expone que algunos movimientos quieren proponer que por encima del Consejo Superior haya una Asamblea.

En cuanto al Literal a) del Artículo 13, el profesor PEDRO NEL, da lectura al concepto del MEN, en cuanto a que el Gobernador no puede delegar en ninguno de los Consejeros la Presidencia.

El señor RECTOR afirma frente a lo que expone el profesor Pedro Nel, que la cabeza de este Consejo siempre va a estar en el Gobernador o su Delegado, que no puede ser miembro del Consejo Superior.

En cuanto al Representante de las Directivas Académicas el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ, añade que se inventaron que tenía que ser un Decano, pero una Universidad, en la cual hay 50 personas que son autoridad académica; entonces ellos tendrían todo el derecho a participar, elegir y ser elegidos.

Se presenta la discusión sobre este punto y la Doctora MAGALY CARVAJAL, explica que una cosa es ser autoridad académica y otra es ser Directiva Académica

El profesor PEDRO NEL afirma que en ninguna parte dice que tienen que ser Decanos, sino que fue una costumbre que se impuso sin basarse en la norma. Posteriormente hace lectura de la norma para la elección del representante de los docentes, la propuesta es que participen todos los docentes de tiempo completo, medio tiempo y ocasionales.

El señor RECTOR pregunta si esto aplica para elegir o ser elegido. El Profesor PEDRO NEL responde que la propuesta es que participen los 1100 profesores que tiene la Universidad. En este aspecto se presenta discusión poniendo de ejemplo a un docente que sea catedrático u ocasional. Explica que los ponen a votar pero no los eligen.

En cuanto a la elección del Representante de los Egresados, el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ hace referencia a que debe estar dentro de la organización para elegir y ser elegido.

El señor RECTOR piensa que el problema serían los de distancia que son demasiados. Pregunta que ¿en el caso de que no sean miembros de la asociación no pueden elegir, ni ser elegidos?

El profesor PEDRO NEL responde que la Universidad tiene 67.543 egresados, de los cuales 35.700 son de presencial y 31.500 de distancia. Lo que se quiere como egresados es crear la Asociación de Egresados y que la función de elegir el egresado sea de ésta misma.

El profesor ELKIN FLÓREZ aclara que lo que se tiene que hacer es entender el principio de los egresados, ningún estamento se fortalece si no se forma, afirma que si se deja así, son golondrinas volando, se hace necesario apoyar esta Asociación, para tener a quien apoyarse en procesos académicos y administrativos.



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 18 de 35

El señor RECTOR propone que a los graduandos se les incluya de una vez en la Asociación.

Se continúa haciendo lectura de la Representación del Sector Productivo, quien será elegido por los diferentes gremios del Departamento. Se aclara que lo que se modificó es que antes el requisito debía ser Maestría y ahora puede ser con cualquier postgrado.

Con relación a la representación del Exrector, el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ expresa que le parece que sobra, cree que la función del exrector debe ser de asesoría no de legislación, pero la Ley lo exige.

ARTÍCULO 15. Se da lectura al presente Artículo. El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ añade que acá está la novedad, el Consejo Superior tiene dos clases de Miembros; empleados públicos o particulares y ambos ejercen funciones, entonces el régimen de inhabilidades es para todos.

La Doctora MAGALY CARVAJAL sugiere incluir la Ley 80 de 2003 y dar en algunos casos, en lo posible los Artículos precisos.

ARTÍCULO 16. El Rector convocará a elección de los Miembros del Consejo Superior con un (1) mes de anticipación. El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ dice que antes era dos meses. Ahora es un mes. Todo tiene la figura de suplencia. Hay 4 artículos que se contradicen, añade que más adelante hay otro artículo que dice que se prolongará por dos meses más.

El señor RECTOR dice que le parece muy bien lo referente a la suplencia, porque por ejemplo, si el Representante de los Estudiantes se retira lo puede reemplazar el suplente, por el período restante.

### ARTÍCULO 17. FUNCIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ declara que este artículo se adecuó de acuerdo a la Ley.

Expresa que la forma de integrar la Universidad es que el Consejo Superior le dé el Vo.Bo. al Rector para el nombramiento de Vicerrectores y Secretario General como se hace en las grandes democracias.

El señor RECTOR pide revisar muy bien en dos cosas; porque al hacer eso, ya se vuelven coadministradores. Segundo, en cuanto al nombramiento de los Directores de Control Interno de Disciplinario y de Gestión; el Decreto es muy claro, en que es el Gobernador quien nombra al segundo y lo hace por Ley y el Disciplinario si lo hace el Rector, porque éste al Rector no lo investiga.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ declara que eso no lo dice la Ley. La única manera de ejercer un control autónomo es que no dependa del nominador.

Se solicita revisar el decreto y la Ley que nombra a los Jefes de las Dependencias anteriormente nombradas.

Se aclara nuevamente que no es aprobar en este momento el estatuto sino presentarlo.

En cuanto al Literal 12, el Rector pregunta, ¿si son todos los contratos? El profesor PEDRO NEL responde que es autorizarlos.

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 19 de 35    |

En cuanto a los literales 5, 16, 17 y 19 se acuerda cambiar la palabra reglamentar por aprobar.

Se hace referencia al literal 19- Jornada de trabajo de los docentes, de los directivos y de los empleados de la Universidad de Pamplona. Añade que la jornada laboral son 40 horas y que lo más perverso son las famosas descargas.

Se aclara por parte del señor RECTOR, que son 40 horas para los docentes y 44 para los administrativos.

La Doctora MAGALY CARVAJAL dice que este tema debería hacer parte del régimen pensional, docente y administrativo, no del estatuto general.

#### CAPÍTULO 5. RECTOR

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ declara que en relación a los requisitos para ser Rector, los cuestionaron y los criticaron duro en las pasadas elecciones que eso no daba ni para un Director de escuela.

Artículo 20. Literal 4. Se acuerda cambiar la palabra homologado por convalidado en el Ministerio Educación.

La Doctora MAGALY CARVAJAL pregunta que si el Rector debe ser investigador acreditado para el ejercicio de su postulación.

El Doctor SERGIO AUGUSTO JIMÉNEZ afirma que averiguó en las 4 universidades principales públicas y tiene un documento donde dice que el Rector no tiene que ser investigador acreditado.

El señor RECTOR aclara que independientemente que él vaya a ser candidato o no, si se procede a elecciones con esos requisitos, sólo se podrán presentar 3 o 4 personas y ahí se va a complicar. Lo mismo para Vicerrectores y Decanos, porque por ejemplo, hay decanaturas en que no se cumple la formación requerida, en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el profesor Sergio Jiménez tiene las publicaciones pero no tiene los 5 años y así en otras decanaturas.

ARTÍCULO 21. El período del Rector será de tres (3) años. Al respecto el profesor ELKIN FLÓREZ cree que 4 años representan mucho tiempo para un mal Rector y 3 años muy poco tiempo para un buen Rector

El profesor SERGIO JIMÉNEZ añade que dentro de un plan de desarrollo, 3 años de ejecución no es nada.

El profesor ELKIN FLÓREZ se refiere al Artículo 22, como el corazón al interior de la Universidad, en cuanto a la consulta de los estamentos todo debe reglamentarse.

El señor RECTOR dice que eso debe ser una consulta y no lo que los estudiantes están pidiendo, que ellos sean los que escojan.

La señora PRESIDENTA afirma que las consultas buscan que haya un elemento humano que permita acceder al estamento y este tema de consulta a los estamentos se debe revisar muy bien.

El señor RECTOR afirma que ya hay jurisprudencia con este tema es decir, quien gane la consulta es el que se debe nombrar. Con relación al tema de que si a los 4 años el Rector cumple con el 80% de su plan de gestión, no se debe dar la reelección automática, porque queda por fuera el proceso democrático.

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 20 de 35    |

ARTÍCULO 24: Se explica que se bajaron los términos de la vacancia temporal, antes eran 90 días, ahora se bajaron a 60 días

El señor RECTOR piensa que sería bueno dejarlo en 90 días porque se debe contemplar la vacancia temporal por una enfermedad. Solicita revisar.

**CAPÍTULO 7. VICERRECTORÍAS, SECRETARIA GENERAL, SISTEMA DE PLANEACIÓN, SISTEMA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.**

Se solicita que los perfiles se hagan para cada uno de los Vicerrectores, porque no cumplen las mismas funciones.

En el ARTÍCULO 30. Se explica que se eliminó lo que hacía referencia a que el Secretario General fuera preferiblemente un profesor no vinculado a la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO 32. El señor RECTOR solicita llevarlo más arriba este Artículo en el documento, porque ya se habló de contar con el Vo.Bo. de Planeación.

ARTÍCULO 33: La Doctora MAGALY CARVAJAL asevera la importancia de la estructura organizacional que va a tener el sistema de planeación y el impacto financiero de la implementación.

**CAPÍTULO 8. FACULTADES**

ARTÍCULO 44: El profesor PEDRO NEL declara que le genera duda en cuanto a la elección de los Decanos, en el sentido de que de pronto se pueden conformar islas, como el Decano es electo, no es consultado, no le obedece al Rector.

La Doctora MAGALY CARVAJAL dice que eso tiene un trasfondo trascendental. Es que siempre el Rector o el Representante Legal de la entidad tiene su equipo de apoyo, y por eso es de libre nombramiento y remoción, aquí cambia bastante por ser de período y pierde cierta autoridad y autonomía, ya no es discrecional. Aparte de eso no entiende porqué convoca el Consejo Superior a elecciones, sería el Rector.

El Señor RECTOR afirma que la elección de Decanos si tiene que ir.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO dice que como se nombran los Decanos, ellos llevan un plan de acción, el Superior y el Rector, darán el visto bueno a su plan de acción, se manda una elección de decano, éste tiene que cumplir el plan de acción que presentó.

El señor RECTOR cree conveniente que las elecciones se hagan en el transcurso del mes anterior, a cumplirse el período del representante.

ARTÍCULO 47: Continúa el profesor PEDRO NEL SANTAFÉ diciendo que los Departamentos administran profesores y los programas administran las carreras. Esa es la diferencia entre departamento y programa académico. Los profesores quedan adscritos, sea por número, disciplina, por profesión un departamento. El Director de Departamento controla o dirige lo profesores de su departamento y los programas administran los estudiantes.

El Doctor ARIEL BECERRA expresa que por parte de investigaciones, le gustaría hacer un aporte; en el 070 está lo del fondo de investigaciones, se tiene muy en cuenta porque



no está dentro del estatuto general. Los procesos de investigaciones tienen su particularidad con los recursos.

#### CAPÍTULO 9. SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, EDUCACIÓN VIRTUAL Y EDUCACIÓN CONTINUADA.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ recuerda que antes existía la Facultad de Estudios a distancia, cuando se tomó la decisión de terminar esta Facultad, los programas pasaron a las Facultades. La idea ahora no es volver a crear una facultad sino un Centro de Estudios a Distancia Virtual y Educación Continuada. Será un Centro fundamentado en el conocimiento de las nuevas tecnologías, estrategias pedagógicas y trabajo en equipo interdisciplinario. Acá inicia la solución del problema de distancia.

Anota que del Centro de Distancia dependerían los CRESC.

El señor RECTOR afirma que se viene trabajando con las Facultades y con Plataforma para fortalecer la virtualidad, que exista una jornada presencial y otra virtual pero que los profesores vayan de acá, porque no se puede seguir nombrando profesores sin conocer su calidad. Así no se puede garantizar la educación, sino se sabe a quién se está nombrando.

El profesor PEDRO NEL añade que todos los postgrados los administraría el Centro de Estudios a Distancia.

#### CAPÍTULO 11. SISTEMAS DE CONTROL FISCAL Y CONTROL INTERNO.

El profesor PEDRO NEL declara que es el tema polémico. Se propone un control, académico y disciplinario absoluto.

CAPÍTULO 16. DISPOSICIONES VARIAS. Anota que en este Capítulo se incluyó algo que es que la Universidad reconocerá como interlocutor válido a la Asociación Sindical de Profesores –ASPU; la Asamblea de Profesores, el Sindicato de Trabajadores; el Consejo Estudiantil, la Asociación de Egresados; la Asociación de Jubilados de la Universidad de Pamplona siempre que estén debidamente legalizados.

La Doctora MAGALY CARVAJAL dice que se debe quitar eso y la mención a los Sindicatos, porque se volvería a lo mismo, es necesario dejarlo como estaba antes.

El profesor PEDRO NEL aclara que cualquier modificación requiere del voto de las dos terceras partes. En cuanto a los artículos 22 y 43 del presente estatuto entrarían en vigencia el 1 de octubre de 2016 y el 1 de agosto de 2014. Anota que si se aprueba este proyecto en un año se estarían eligiendo Decanos.

El profesor ARIEL BECERRA, Vicerrector de Investigaciones expresa que en el 070 está el fondo de investigaciones, entonces no se tiene muy en cuenta porque no está en el estatuto general, entonces es importante la independización de los fondos de investigaciones, porque es un elemento fundamental para que se cumplan los objetivos de investigaciones. Ese ha sido prácticamente la piedra en el zapato en los procesos de investigación, porque los procesos de investigación tienen su particularidad con los recursos y sería bueno que el estatuto general apareciera lo que se encuentra en el Acuerdo No. 070.



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 22 de 35

El profesor PEDRO NEL expresa que hoy se presentó la propuesta para que cada uno presente las observaciones y las haga llegar a Secretaría General.

Se acuerda proponer una fecha para dar vía libre a este borrador.

Se acuerda hacer la sesión extraordinaria el 8 ó 9 de julio, con presencia del señor Gobernador.

8. ESTATUTO DE CONTRATACIÓN (DOCTOR CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA). Anexo 11

Hace la presentación del Proyecto de Acuerdo, el Doctor Carlos Omar Delgado, Asesor Jurídico Externo. Informa que atendiendo el resultado de una auditoría realizada por la Contraloría General del Departamento a la cuenta de la vigencia 2011, en la cual se hacen unas observaciones. La Universidad para atender a éstas observaciones, presenta un plan de mejoramiento que contempla 5 aspectos y dentro del cronograma aparece que en el mes de junio se presentaría a este Consejo la modificación del Estatuto.

La Contraloría General del Departamento como resultado de la auditoría realizada a la contratación de la vigencia 2011, respecto del manual de contratación hace las siguientes observaciones al contenido del Manual de Contratación contenido en el Acuerdo 002 del 12 de enero de 2007.

1. El Estatuto de Contratación, contempla un régimen de garantías al parecer no acorde con las políticas en materia de seguros actuales y legislación igualmente.
2. Los procedimientos de selección de los proveedores de bienes y servicios son muy genéricos aún contemplan el fraccionamiento de contratos.
3. No establece el manejo de anticipos, solo lo que concierne a la inclusión de la cobertura en las pólizas el ítem de garantías.
4. Actualización de las garantías para tener en cuenta.
5. El manejo y procedimiento de las interventorías es lapso e inadecuado.
6. No se evidencia ajuste a derecho del acuerdo 002 de 2007 frente a la Ley 1474 de 2011, en especial en materia contractual especial y en aspectos de interventoría y supervisión.

Con base a esas observaciones se hizo un análisis de la norma que está vigente en el estatuto actual de la Universidad, se consultó la norma nacional que rige estos aspectos y al final se propone una reforma a unos artículos puntuales; el primero, el que hace referencia a las clases de garantías y se establecen las que contempla el Decreto 724 de 2012 que es el que recopila toda la normatividad para entidades que se rigen por la Ley 80 de 1993 y las aplicamos a la universidad.

En el Artículo Segundo: se deroga el Artículo que hablaba del fraccionamiento de contratos, esa figura técnicamente no existe, hay otros principios y la violación de esos mismos son el objeto de la transparencia, que determina qué procedimiento se aplica, dependiendo de la cuantía del contrato. Explica que en cuanto al anticipo se modifica el párrafo y se establece la posibilidad de otorgar hasta el 50 %, se establece igualmente tomando la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, la exigencia de que los anticipos de mínima cuantía se manejen en cuentas separadas a nombre del contrato y los

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 23 de 35    |

rendimientos que se llegaren a generar se manejen a nombre de la universidad. En la Ley 1474, se establece igualmente que cuando el contrato corresponde a un proceso de licitación pública, el anticipo se debe manejar en una fiducia y los costos de esa fiducia correrán por cuenta del contratista. En ese sentido se hizo una pequeña modificación al que se entregó inicialmente.

Agrega que en cuanto a la interventoría y supervisión la Universidad de Pamplona en el actual estatuto, simplemente contemplaba la responsabilidad de interventores y supervisores, acogiendo la recomendación de la Contraloría se incluye también lo que es la definición de la interventoría, las funciones y responsabilidades de las mismas para de esta forma coincidir con lo que aparece en el estatuto anticorrupción.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ manifiesta que ante la urgencia de responderle a la Contraloría se optó por hacer el proyecto que se presenta en el día de hoy, con la observación del que el Estatuto General en su conjunto será objeto de análisis.

Preparándose para ésta reunión estudió y trató de entender un poco lo relacionado con los anticipos, que es muy distinto a un pago anticipado. El anticipo en un contrato sigue siendo dinero público, no es dinero del contratista. La gran diferencia es que si se aprueba un anticipo del 30 o 50% sigue siendo dinero de la Universidad, añade que a él parece que se debe ser muy celoso y estricto en cómo controlar ese dinero que sigue siendo de la UP. Reitera que le parece que un anticipo del 50% es mucho.

La Doctora MAGALY CARVAJAL aclara que como lo explicó en su momento el Doctor Carlos Omar, el anticipo cuando es de menor cuantía es decir, 2400 salarios, tuviera una fiducia y el porcentaje es el mismo que rige en el estatuto de contratación pública, hasta el 50%, pero en realidad pueden ser ambos, pago anticipado y anticipo, se eliminó el pago de un anticipo hasta del 100% al exterior y riesgos, es coherente con lo que se está planteando de proteger el recurso público. Se puede adicionar que debe estar previamente justificado en el estudio previo.

El señor RECTOR añade que todos los contratos deben tener un Interventor y un Supervisor.

La señora PRESIDENTA presenta a consideración el Acuerdo leído, con las observaciones realizadas.

El profesor ELKIN FLÓREZ pide que quede en acta que aprueba estrictamente lo que solicita el ente de control, en este caso la Contraloría. A lo cual están de acuerdo los Consejeros Juan Manuel Salguero y Simeón Fernández. En conclusión sólo se excluye lo referente a las inhabilidades.

El Consejo Superior aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No. 027, modificar el Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007.

## 9. APROBACIÓN DE ACUERDOS

### 9.1. POR EL CUAL SE ESTABLECE BONIFICACIÓN POR LA LABOR ADICIONAL AL PERSONAL DE PLANTA (DOCENTES – ADMINISTRATIVOS), DOCENTES OCASIONALES Y CATEDRÁTICOS VINCULADOS A ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

El proyecto es presentado por la Doctora MAGALY CARVAJAL, Asesora Jurídica Externa. Declara que este Acuerdo de bonificaciones es el sentir del personal docente que ejerce labores adicionales a su jornada académica y no son reconocidas. Enfatiza



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 24 de 35

en que se está ejecutando un convenio con Gramalote que es de suma importancia no solo en el marco regional sino nacional y suscrito con el fondo de adaptación para el acompañamiento en el reasentamiento de la comunidad de Gramalote, dentro de ese convenio se proyectaron unos ingresos y unos costos de personal, que van a ser pagados con recursos del Fondo de Adaptación. Ese personal en una proporción representativa va a ser miembros o personas docentes vinculados a la planta de personal docente, sin embargo, no existía una figura legal para hacer ese reconocimiento a las labores adicionales. En el Acuerdo No. 130 de 2002, Estatuto de Profesor Universitario se consagra y define qué es la jornada docente, en la cual se establece que se pueden ejercer diferentes actividades; unas que son de formación, investigación, extensión y proyección social, que se pueden realizar convenios y a través de ellos, distribuir la jornada o las actividades de extensión y docencia con otras instituciones, en este caso existía una limitante, porque en ese estatuto establece que siempre tienen que ejercer mínimo dos actividades académicas; es decir, además de la extensión y proyección social debe incluir como el desarrollo de actividad académica la formación, eso impide que algunos de nuestros docentes puedan ejercer cargo de director de proyecto. Pero igual puede hacer capacitación, asesoría, representación en trabajos de proyectos de interacción social y ejercer otras funciones inherentes a su cargo.

Aclara que cada proyecto que se desarrolla incluye el costo de personal en ese presupuesto y no lo va a pagar directamente la universidad. El estatuto docente establece que no se pueden realizar labores adicionales a su jornada laboral. Es una bonificación que no constituye factor salarial y cuya fuente de recursos proviene del mismo proyecto que se va a ejecutar y no compromete recursos financieros de la entidad, porque hacen parte del presupuesto del proyecto.

Añade que en primer lugar se aclara la autonomía universitaria en los artículos 28 y 57. Se está contemplando la competencia del Consejo Superior para modificar sus propios estatutos se aclara que son los proyectos y actividades de interacción y proyección social y cuáles son los beneficios por cuanto favorecen desarrollos científicos tecnológicos y de toda índole para la universidad, por lo cual se debe estimular al personal docente que por fuera de su jornada laboral está desarrollando estas actividades de extensión a la comunidad. Igualmente se aclara que en desarrollo de éstas actividades, si excepcionalmente requiere dedicación completa y laboral por tanto no podría dedicarse a la formación más la extensión, sino como en el caso del Director o Gerente del proyecto emplea una dedicación del 100%, y en ese caso excepcionalísimo podría facultarse para que él se dedicara a desarrollar el proyecto Gramalote, por el tiempo que se encuentra previsto.

Declara que esos estímulos pecuniarios de la labor adicional, no es una figura que se esté inventando, son estímulos contemplados tanto en el régimen salarial y prestacional. Para esas bonificaciones se tomó una tabla, lo que más o menos representa a precios del mercado. Estaba contemplado para esas actividades dentro del proyecto de Gramalote, cuánto sería la contraprestación económica tomada en salarios mínimos por horas de trabajo adicionales y dependiendo del nivel; es decir, si es tecnólogo, pregrado, especialización, etc. Esto equivale a lo que ya se plateó dentro del convenio de Gramalote como una compensación económica por esas labores adicionales a la jornada laboral.

Añade que es muy claro que las bonificaciones por labor adicional solo serán susceptibles de remuneración cuando dentro del proyecto esté contemplado el costo del personal y se garantice la viabilidad financiera del mismo. Por eso es que no va a impactar financieramente. En ningún caso las labores adicionales podrán interferir con la jornada laboral.

Las Doctora MAGALY CARVAJAL, da lectura al Acuerdo en su totalidad.



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 25 de 35

La señora PRESIDENTA presenta a consideración el Acuerdo.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ expresa que este Acuerdo, como el Acuerdo de bonificación de Decanos tocan un tema que es muy sensible para la Universidad que es la jornada de trabajo para los docentes, que está reglamentada por el 107 de 2005 y la Ley 30. En el Artículo primero establece los criterios para responsabilidad académica semestral de los profesores de la Universidad. Cree que el origen del desorden de responsabilidad académica se debe al acuerdo mencionado. El Consejo Superior debe despertarse y reglamentar la jornada laboral. Si la jornada laboral es de 40 horas, el Director de Departamento puede organizar para dedicar por ejemplo, 20 horas a la docencia y 20 a la interacción social. Cuando están haciendo descarga, le están quitando responsabilidad y le están pagando.

Entonces en un proyecto como Gramalote, un Director puede enviar a un docente a dirigir el proyecto y no tiene por qué pagarle adicional. La descarga implica otro costo, porque se debe pagar otro profesor adicional para que cumpla sus funciones.

El señor RECTOR explica que los docentes que van de la Universidad, van a ser coordinadores de los ejes, como asesores del proyecto. El único sería el Director que es del 100%.

El profesor ELKIN FLÓREZ quiere dejar claro que los docentes que presentan proyectos de extensión y de investigación deben ser compensados. Piensa que se tiene que cumplir 40 horas a la UP, no se va funcionar ni con lo uno, ni con lo otro. Creería que se le puede dar una remuneración si cumple funciones adicionales.

La SECRETARIA aclara que el proyecto tiene las siguiente estructura; un gerente unos coordinadores de línea, que son contratados tiempo completo para el convenio y además unos asesores que son de la Universidad en las temáticas que se definieron con relación al contrato, los profesores son asesores, no necesariamente son presenciales las 8 horas, ellos pueden estar revisando internamente vía internet o cualquier medio, lo que tienen es que supervisar y hacer seguimiento, de que el Coordinador que esté en la línea cumpla con los indicadores para que la universidad garantice el cumplimiento del objeto contractual para el cual se firmó.

El profesor SERGIO JIMÉNEZ declara cómo hace la Universidad Nacional para mantener dentro, los científicos de la alta calidad y no se vayan para la empresa privada. A ellos les permiten tener proyectos con bonificaciones. Segundo, qué mejor que los profesores de la UP trabajen en otra cosa y si se tiene las calidades, se deben aprovechar. Este proyecto, así no diera plata, incluye a la universidad en el protagonismo a nivel nacional y departamental.

La Doctora MAGALY CARVAJAL complementa diciendo que acá no se está manejando directamente el tema de la descarga y de la responsabilidad académica, se hace un filtro porque está sujeto a la aprobación del Consejo Académico y al Vo.Bo. del Rector, pero más que eso, conserva el tema del 25%; el docente dentro de sus 40 horas de su jornada y otra que sean las adicionales hasta 8 horas. Se tuvo muy en cuenta esa limitación de que no pase de 8 horas, para que no interfiera en la jornada laboral. Finalmente, por virtud de la Ley 4 de 1992, se pueden percibir honorarios como hora cátedra hasta por 8 horas diarias, siendo servidores públicos e incluso, por qué no pueden estar docentes estimulados económicamente para que atraigan convenios que son importantes que generan posicionamiento a nivel nacional que son de extensión a la comunidad, tener ese estímulo económico. De otra manera, seguramente se van a estancar.

El profesor ELKIN FLÓREZ pide que quede en Acta, que no se ve bien lo que se ha dicho en las últimas intervenciones, se genera un mal ambiente, lo que se quiere es que

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 26 de 35    |

los profesores ganen. Se trata de demostrar lo que no es. Pide mucho respeto en la forma como se dicen las cosas. La cuestión no es que se le dé en beneficio a los docentes, lo que hay que hacer es buscar la manera de que se dé en la mejor forma. Expresa que se está volviendo la interacción social y la extensión, en una cosa que es la cátedra. Queda mal que le estemos pagando a los docentes 8 horas cátedra por extensión, cuando es una cosa que está contemplada en el Estatuto. En otra ocasión le decía al Rector, que por qué más bien no se habla de un beneficio global.

La Doctora MAGALY CARVAJAL le aclara al profesor Elkin, que no es hora cátedra, se le reconocen las 8 horas por disponibilidad de tiempo. Si se quiere mejorar el estímulo se podría aumentar el valor de la hora, pero dependiendo de los costos de cada proyecto y también del estudio de precios del mercado. En este caso propone el ejercicio del profesor Jesús María Durán, teniendo en cuenta los costos del proyecto de Gramalote. Propone que en la tabla se podría contemplar que no fuera porcentaje en proporción a salarios mínimos sino partiendo del producto del proyecto.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO, piensa que hay suficiente ilustración y no hay claridad en el tema. Propone aplazar la aprobación para la próxima sesión, mientras se aclaran todas las dudas.

El señor RECTOR solicita que se le den alternativas para seguir con lo de Gramalote. El problema es que se tiene la gente del proyecto trabajando hace 45 días. Piensa que así como se le paga a un profesor un seminario y a veces van 4 fines de semana al mes, son 4 millones de pesos, acá se está pidiendo algo muy sencillo que es menor. Pide se revise el proyecto.

La señora PRESIDENTA añade que es sólo un artículo el que está en discusión, el correspondiente a la tabla de bonificaciones.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO propone que los Asesores Jurídicos redacten el artículo de discusión y se someta a votación

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ deja constancia de que no hay claridad. Propone votar positivamente y ponerle un término hasta diciembre, para conocer las consecuencias y poder evaluarlo. En diciembre tomarían otra decisión, plantea revisar a 31 de diciembre el acuerdo y replantear.

Se somete a consideración lo propuesto por el profesor PEDRO NEL.

La Doctora MAGALY CARVAJAL anota que el proyecto de Gramalote nace con unos costos y debe terminar con lo mismo, luego no serviría para nada suspenderlo a diciembre, no podría aumentarse porque el presupuesto ya está aprobado por el fondo de adaptación. Opina que se faculte para revisar la tabla financiera para determinados proyectos, de acuerdo a la naturaleza del proyecto y a la viabilidad financiera.

Atendiendo las observaciones realizadas por los Consejeros, La Doctora MAGALY CARVAJAL, añade que debajo de la Tabla del Artículo Primero, aparezca un inciso que diga lo siguiente:

“De conformidad con la naturaleza del proyecto y la viabilidad financiera del mismo, se faculte al Rector para establecer tablas de bonificaciones especiales en los respectivos proyectos”.

La SECRETARIA aclara que lo que se pide es hacer seguimiento constante para el buen funcionamiento del proyecto, sin las tablas.



## Acta de Reunión

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 27 de 35

Se propone que sólo quede en Acta la observación y que el Acuerdo quede tal como está.

EL Consejo Superior Universitario, aprueba por unanimidad mediante Acuerdo No. 028, reglamentar bonificaciones por labor adicional al personal de planta (docentes – administrativos), docentes ocasionales y catedráticos vinculados a actividades de extensión y proyección social.

### 9.2. POR EL CUAL SE DELEGA EN EL SEÑOR RECTOR LA REGLAMENTACIÓN DE LAS ELECCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Hace la presentación del Proyecto de Acuerdo, el Doctor Carlos Omar Delgado. Expresa que en cuanto a la elección de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Superior Universitario hay una serie de Acuerdos que datan del año 1992 y 1999 y han sufrido una serie de reformas que a la fecha no les permiten determinar que existe un reglamento. Por ello se han presentado dificultades. Se hizo una convocatoria en días anteriores, a la cual se presentaron objeciones por parte de los estudiantes. Esta necesidad llevó a que se realizara un Acuerdo por parte del Consejo Académico, el cual se consultó con el COSEUP.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO anota que se faculta al señor Rector, si al inicio del II semestre de 2013, el COSEUP no se ha conformado.

El señor RECTOR declara que se realizó la convocatoria de elecciones. Por parte del Representante de los Estudiantes se recibió un oficio diciendo que no se había citado dos meses antes al cumplimiento del período del actual representante, luego que le correspondía al COSEUP. Informa que se ha reunido varias veces con ellos y no se ha visto la voluntad de conformarlo. Anota que es de gran urgencia convocar porque en agosto, se cumple el período del actual representante. Aclara que el Acuerdo en ninguno de sus Artículos dice que el COSEUP es el que cita a las elecciones. Se debe hacer desde Rectoría. Aclara que el Acuerdo propuesto es para éstas elecciones.

Una vez puesto a consideración el Acuerdo, por parte de la señora PRESIDENTA, es aprobado con la observación de que la delegación sea para el período 2013-2015.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 029, facultar al señor Rector para que previo concepto del Consejo Académico reglamente las elecciones del Representante de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario, para el período 2013-2015.

Siendo las 4:55 p.m., El Doctor Sergio Augusto Jiménez, se retira por declararse impedido para votar por el siguiente Acuerdo, debido a que ostenta el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

### 9.3. POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 031 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PAGO A LOS DOCENTES EN COMISIÓN EN CARGOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS".

La SECRETARIA da lectura a la comunicación de los señores Decanos, en los siguientes términos:

Texto tomado literalmente de la comunicación emitida:

"Nosotros en calidad de Decanos solicitamos de manera respetuosa se incremente la bonificación del 14% al 35%, dada la gran responsabilidad y riesgo que como Decanos

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 28 de 35    |

debemos asumir en el desarrollo de las políticas institucionales, en la consolidación del desarrollo académico, en cuanto a la renovación de registros calificados, acreditación de alta calidad, ofrecimiento de nuevos programas académicos, pregrado y postgrado, desarrollo de la investigación e interacción social, implementación del plan de desarrollo, mediante la ejecución de las líneas de acciones propuestas en éste, trabajo en equipo con miras al logro de la acreditación institucional, además de la custodia de los inventarios de las diferentes áreas administrativas y académicas adscritas a las Facultades”

Aclara que con relación a la presente solicitud, el señor Rector solicitó a la Oficina de Planeación realizar las proyecciones pertinentes para contemplar el impacto financiero que tiene que ver con la bonificación propuesta por parte de los Decanos. Igualmente se anexa comunicación de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, certificando que se encuentran los recursos para asumir la bonificación.

El señor JUAN MANUEL SALGUERO, expresa que no habría quórum para tratar este Acuerdo, debido a que él se debe retirar y el Doctor Sergio Jiménez se declara impedido para votar.

Siendo las 5:05 p.m. se retira del recinto el señor Juan Manuel Salguero, dejando por escrito su voto para los siguientes Acuerdos.

Hace la presentación del presente Acuerdo el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, Director de la Oficina de Planeación. Contenido en el Anexo No. 12

El Ingeniero OLIVERT PEÑA, manifiesta que realizados los estudios, el impacto financiero representa 140 millones de pesos anuales. Explica que la bonificación no va a ser factor salarial. Agrega que existen Decanos que se acogen al sueldo docente porque les conviene más que el del cargo de Decano, por lo cual con este Acuerdo unos se benefician y otros, por el contrario no.

El profesor ELKIN FLÓREZ considera que los decanos tienen un gran trabajo y no hay que desconocerlo. Dice que tiene algunas cifras importantes que sería bueno que las conocieran. El decano de Ingenierías tiene 4500 estudiantes, la Facultad de Salud 3000 estudiantes, Artes y Humanidades 800, Económicas 1000, Agrarias 300. Está de acuerdo con la bonificación, pero debería estar ligada al número de estudiantes que tiene cada Facultad. Segundo, no le parece justo que todos los Decanos tengan la misma remuneración y debe estar acorde igualmente, con lo que ingresa por la Facultad. Quiere dejar claro que está de acuerdo y debería estar ésta bonificación entre el 35 y 50% pero ajustada a algún indicador.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ dice que su análisis no lo centra mucho en la remuneración, porque sabe que se debe dar estímulos, pero le preocupa que facultades con 300 estudiantes, los Decanos tengan la misma remuneración que tienen otros, con mayor número de estudiantes. Agrega que se une a la opinión del profesor Elkin Flórez.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ cree que este tema tiene otros ingredientes que son importantes, ya que se está en el ambiente de la reforma, pregunta si realmente en la universidad se justifiquen las 7 facultades que hay? Cuando hay facultades que tienen 2-3 programas y hay otras que tienen 15 programas. Dice que es el caso concreto de Agrarias y Básicas. Expresa que en su modesta opinión, esas dos Facultades deberían integrarse.

Añade que en el Artículo 17 del 1279 dice lo siguiente: "El profesor de carrera que asuma cargos académico-administrativos debe previamente a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente". Entonces, hay dos sistemas; uno que es la remuneración personal y otro el que se gana como docente.



Anota que otro Artículo dice: “Para efectos de la remuneración de puntos salariales y de acuerdo con los resultados de la evaluación, se le pueden asignar puntos por cada año cumplido de acuerdo con la siguiente tabla”.

Rector 11 puntos

Vicerrectores – Secretaria General-Vicerrector Administrativo hasta 9 puntos

Decanos-Directores de División-Jefes de Oficina hasta 6 puntos

Vicedecanos hasta 4 puntos

Directores de Departamentos e Institutos hasta 2 puntos

Agrega que un Decano tiene mucha responsabilidad y mucho trabajo pero es que se le descargan las 40 horas, entonces sería pagarles doble. Las descargas de un decano implica como dos docentes ocasionales, más los puntos que está ganando que es más o menos el 16%. Manifiesta que hay que esperar, cree que no es el momento oportuno.

El profesor ELKIN FLÓREZ manifiesta que es necesario realizar un estudio mucho más profundo.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA pide tener en cuenta esta consideración; aumentar cobertura o número de estudiantes no depende del sueldo del Decano, si se aumenta el sueldo del Decano pero no le se le da todo el aparato administrativo y de inversiones que requiere para aumentar esa cobertura seguiría siendo lo mismo.

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ dice que parte de un supuesto que acá lo que se trata es de reglamentar para fortalecer las facultades y trabajar para fortalecer el andamiaje académico de la universidad, no para favorecer a 3 o 4 personas. Piensa que acá se trata es de fortalecer la parte académica y su estructura administrativa y con base en eso se dan los estímulos. Piensa que este Acuerdo favorece a 2 Decanos y desfavorece a 3.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ insiste en aplazar este Acuerdo, porque requiere más estudio.

La señora PRESIDENTA presenta a consideración de los Consejeros el Acuerdo.

Finalmente, se acuerda aplazar el estudio de este Acuerdo. Además teniendo en cuenta que no hay quórum y el voto escrito que dejara el Consejero Juan Manuel, no se debe tener en cuenta.

Entra al recinto el Doctor Sergio Jiménez siendo las 5:35 p.m.

#### 9.4. POR EL CUAL SE OTORGAN DESCUENTOS EN EL COSTO DE MATRÍCULAS A LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMO SEMESTRE

La SECRETARIA informa que es un acuerdo propuesto por el Representante Estudiantil, Juan Manuel Salguero.

Al respecto, el Ingeniero OLIVERT PEÑA, da lectura al concepto de la Vicerrectoría Administrativa:

“No es viable la propuesta del **ARTICULO PRIMERO,** “Los estudiantes de la Universidad de Pamplona que estén cursando último semestre que elijan cualquiera



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 30 de 35

de las opciones de grado y estén en línea no pagarán sino el 25% de la matrícula académica desde el punto de vista financiero porque el último semestre de los diferentes programas académicos son pensum 2006 el cual contemplan 16 créditos académicos y no cero (0) como se puede deducir en la propuesta, esta situación con lleva unos costos financieros para todos los programas, es cierto que a unos programas más que a otros, sin embargo existen esas erogaciones económicas en cuanto a directores de trabajo de grado, supervisores de prácticas o pasantías, viáticos etc.

Agrega el Ingeniero Olivert, que se hizo un estudio de cuántos estudiantes se encontraban en noveno semestre, en este momento hay 2016 de los cuales en línea en distancia van 304 y en presencial 56, en total sería 360. Por ejemplo, un estudiante que canceló una materia, él la canceló pero no la ha perdido y está en línea.

La recomendación que da como Oficina de Planeación es que no se realice el descuento por el siguiente motivo: es por la situación financiera de la Universidad, esto equivaldría a 188 millones de pesos, los cuales ya están presupuestados y ya se tienen distribuidos en gastos. Al considerarlo tendrían que reducir el presupuesto en 188 millones de pesos.

En cuanto al **ARTÍCULO SEGUNDO**: Los estudiantes de la Universidad de Pamplona que entren a cursar último semestre podrán ingresar a la opción de grado con un número no superior a "cuatro" créditos y pagarán solo el **50%** de su matrícula académica.

No es viable y tomando la argumentación anterior para este caso sería estudiantes con 20 y 21 créditos respectivamente situación que con lleva unos costos financieros para la universidad, se puede mirar algún tipo de descuento cuando el estudiante tome la opción de diplomado ya que en este caso si le queda difícil económicamente cancelar el 100% de la matrícula financiera y los dos (2) salarios mínimos legales vigentes por el diplomado".

El profesor ELKIN FLÓREZ expone que los estudiantes que tienen sólo trabajo de grado, no le cuesta a la universidad, ni siquiera un docente. Un estudiante en trabajo de grado le quita 2 horas de 16 a un docente de planta. Lo que se debería mirar es en cuanto se le puede bajar la matrícula a un estudiante que sólo cursa trabajo de grado

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, dice que el señor RECTOR en su informe, habló de bajar las matrículas a los estudiantes, entonces terminaría siendo un ejercicio que se va a iniciar y es para todos los estudiantes, no sólo para algunos.

Se acuerda aplazar la discusión de este Acuerdo por falta de claridad, además porque el proponente se tuvo que retirar.

9.5. POR EL CUAL SE ESTABLECE LA TABLA DE MATRÍCULAS PARA LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE FILOSOFÍA

Se expone que tendría el mismo argumento del Acuerdo anterior. Por qué se haría para los estudiantes del programa de Filosofía y no para todos los de la Universidad.

Se acuerda por unanimidad aplazar el estudio de este Acuerdo.

9.6. POR EL CUAL SE ESTABLECEN POLÍTICAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN RELACIÓN CON LA SEDE SOCIAL DEL CENTRO EXPERIMENTAL



GRANJA VILLA MARINA Y SE FIJAN TARIFAS.

Se acuerda aplazar su estudio debido a que el señor Juan Manuel Salguero, ponente del Acuerdo no se encuentra en el recinto.

9.7. POR EL CUAL SE CONCEDE AL DOCENTE NELSON JOSUÉ FERNÁNDEZ PARADA, COMISIÓN PARA ATENDER UNA INVITACIÓN

La SECRETARIA da lectura al Acuerdo.

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad, mediante Acuerdo No. 030, conceder Comisión al docente Nelson José Fernández Parada, para atender una invitación de la Universidad Autónoma de México.

9.8. POR LOS CUALES SE ASCIENDEN EN EL ESCALAFÓN DOCENTE DE LA CATEGORÍA DE PROFESORES ASISTENTES A LA DE PROFESORES ASOCIADOS A LOS SIGUIENTES DOCENTES:

- ADRIANA LUCÍA VEGA GUERRERO
- MARTHA LUCÍA MOLINA PRADO
- MARY LUZ ORDOÑEZ SANTOS
- LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ
- RENÉ VARGAS ORTEGÓN
- JESÚS MARÍA DURÁN CEPEDA
- SAMUEL DUARTE FIGUEROA

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdos No. 031 a 037, respectivamente, ascender en el Escalafón Docente de la categoría de Profesores Asistentes a la de Profesores Asociados, los anteriores docentes.

9.9. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL, DE LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A LA DE PROFESOR ASISTENTE.

El Consejo Superior aprueba mediante Acuerdo No. 038, ascender en el escalafón docente de la categoría de Profesor Auxiliar a la de Profesor Asistente al docente Nelson Adolfo Mariño Landazábal.

9.10. POR EL CUAL SE INSCRIBE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE A LOS SIGUIENTES PROFESORES:

- ALBERT MIYER SUAREZ CASTRILLON
- BLADIMIR ASDRÚBAL RAMÓN VALENCIA
- JOSÉ ORLANDO MALDONADO BAUTISTA
- LUIS ENRIQUE MENDOZA
- LUZ KARIME HERNANDEZ GEGEN
- JORGE ENRIQUE HERRERA RUBIO
- CAMILO ERNESTO FIDEL ORLANDO ESPINEL RICO
- JESUS EMILIO GONZALEZ ESPINOSA
- CLAUDIA YANETH FERNANDEZ FERNANDEZ



## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 32 de 35

- OSCAR JAVIER CABEZA HERRERA
- ELIÉCER URIBE PORTILLA
- NÉSTOR ALONSO ARIAS HERNÁNDEZ
- FERNANDO GÓMEZ PARRA
- XAVIER LEONARDO JARAMILLO CHAUSTRE
- ARLES JAVIER ORTEGA PARRA
- DIANA MILENA CELIS PARRA
- JAVIER IVÁN SOLEDAD SUESCÚN
- BERNARDO NICOLÁS SÁNCHEZ GARCÍA

La SECRETARIA aclara que los anteriores docentes son los nombrados por el Concurso Docente 2011.

El señor RECTOR anota que de acuerdo a la convocatoria 2011 habían 50 plazas, de las cuales quedaron 29, de estos se traen 18 profesores para inscripción, faltan unos profesores de Ciencias Económicas, 3 profesores de Ingenierías que presentaron recurso de reposición, otros dos profesores que perdieron el período de prueba, otra docente de derecho que no interpuso recurso. Agrega que el problema grave se encuentra con un profesor de Ciencias Económicas que se recibió con la constancia de haber terminado materias de Maestría. Después de un año no ha presentado el título, además se le reconocieron los puntos y se le está pagando como Magíster. Se le solicitó que desistiera de seguir ganando con este título y se rehusó.

Simplemente se va a tomar la decisión de no seguir pagándole como Magíster, porque no tiene el título.

En cuanto a la profesora NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA, el Consejo Académico en sesión del 22 de mayo según consta en Acta No. 09, teniendo en cuenta que en el programa de Ciencias Sociales no cuenta con registro calificado, ni estudiantes que justifique el nombramiento de la docente, acordó solicitar concepto a la Subdirección de Inspección y Vigilancia Ministerio de Educación Nacional. Una vez se reciba el mismo, se realizará la recomendación a este Organismo.

El señor RECTOR cree que en este Consejo se tendrá que definir esos puntos obtenidos en el período de prueba de 80 y 81 puntos; los docentes que tienen problema son Sandra Patricia Forero y Jaqueline Corredor Acuña. Presentaron recurso de reposición y hasta el 4 de julio hay plazo para responder.

Informa que en Ingenierías y Arquitectura se presenta un problema debido a que los profesores del concurso debían presentar 3 evaluaciones y no aparecen sino dos, entonces lo que hicieron en el momento fue ponderar esas dos. Los docentes dicen que presentaron las 3 y pensando con lógica ellos no se pueden perjudicar. Expresa es que llegan al Consejo Superior todas estas cosas que quedaron mal hechas en el concurso.

### 10. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

- Comunicación del 13 de junio. El señor ALEXANDER CASTRO MARTÍNEZ, Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, solicita una intervención en la presente sesión de este Organismo, para hacer unas aclaraciones respecto de las graves alteraciones de resultados del concurso de profesores planta de la universidad en el año 2011, algunas de estas denuncias están en los órganos de control de las dependencias judiciales del país, es el caso concreto del docente CAMILO ERNESTO ESPINEL RICO, quien se evidencia claramente la alteración de los resultados y aun así se recomendó nombrar a dicho docente.

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 33 de 35    |

Se remitió a los honorables Miembros el 14 de junio, para la decisión.

El señor ALEXANDER CASTRO se hizo presente en la sesión y se aprobó su intervención. Expresa que en la convocatoria docente de 2011, los requisitos eran poseer título de Magíster o Doctorado, en ninguna parte habla de especialistas. Anota que el Comité del Concurso, una vez llevado a cabo la convocatoria no podía cambiar los requisitos. Declara en cuanto al Doctor Camilo Espinel, que obtuvo un puntaje de 70.2 casi que el mínimo. En lo que tiene que ver con experiencia docente, el mencionado doctor anexa 4 períodos, que corresponden a dos años de experiencia como docente, la equivalencia sería un punto por período y debió sacar 2 puntos y le colocan 2.5. Él era el Director de Programa en ese momento y se fijó el perfil de especialista. Segundo, dice experiencia profesional calificada diferente a docente, un punto por año completo en su equivalencia y obtuvo 3.2, piensa que acá saca 3 ó 4, pero no una calificación intermedia.

El profesor ELKIN FLÓREZ aclara que un profesor de tiempo completo es aquel que trabaja 40 horas o dicta 16 horas semanales en un semestre de 4 meses. Si trabaja los dos semestres, se considera 1 año de experiencia.

En cuanto a la segunda lengua; al Doctor Espinel Rico, sin tener el certificado de inglés, le colocan 2 puntos y en la hoja de vida no aparece.

El profesor ELKIN FLÓREZ expresa que esta presentación lo deja muy nervioso porque si se presentaron todas estas inconsistencias, cómo el Consejo Académico lo recomienda al Superior.

El señor ALEXANDER CASTRO, manifiesta que en el Consejo Académico habían acordado que profesores que tuvieran esta clase de problemas o que el programa no tuviera registro calificado, se iba a consultar a la subdirección de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.

La SECRETARIA aclara que el Consejo Académico solo solicitó el concepto del MEN en el caso de la profesora Nidia Yolive Vera. El Consejo Académico fue claro en decir que las investigaciones se remitieran a los entes de control, porque el Consejo no tiene funciones de investigación.

El señor RECTOR dice que ya están nombrados. Si obtuvieron 81 puntos se deben inscribir en el escalafón.

El Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, Asesor Jurídico Externo asevera que no puede quedar en el aire, diciendo que el Consejo Superior está incurriendo en un delito, porque eso no es así. Ahí se está mirando un requisito totalmente diferente que se avaló en su momento, lo hicieron unos funcionarios que se equivocaron y responderán por ello. Informa que hay dos casos similares en donde él está defendiendo a la universidad.

Añade que en ninguna parte del reglamento dice que el Consejo Superior debe verificar el resultado del concurso, cómo puede revocar un análisis que hizo un profesional de acuerdo a la hoja de vida. Frente a los otros casos, se están esperando los resultados jurídicos.

La SECRETARIA pregunta a los Asesores Jurídicos, si es posible que los señores Consejeros se abstengan de votar por el hecho de una supuesta irregularidad.



**Acta de Reunión**

**Código** FAC-08 v.00

**Página** 34 de 35

El Doctor ARMANDO QUINTERO responde que acá no se está verificando el concurso, se está contemplando es una propuesta que hace el Consejo Académico para avalarlo acá. Mientras no haya la decisión de un juez, no se puede tomar ninguna decisión.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ opina que la función del Consejo Superior, es ordenar que se haga el concurso, hasta ahí llega la acción, pero no se puede tomar ninguna decisión.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO expresa que se debe esperar el concepto o si hay acciones.

El profesor ELKIN FLÓREZ manifiesta que la denuncia es muy respetable pero hasta ahí.

El señor RECTOR recomienda aprobar y enviar copia a la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía para que investiguen si verdaderamente se realizaron actos irregulares en el concurso.

La señora PRESIDENTA añade que este Organismo se está sometiendo a una recomendación del Consejo Académico y como tal se está actuando.

Finalmente, se acuerda aplazar el estudio de los Acuerdos de aprobación de inscripción en el escalafón para la próxima sesión, a la espera del concepto del Ministerio de Educación Nacional.

- Mediante Derecho de Petición del 27 de mayo de 2013, estudiantes del Programa de Medicina, manifiestan la necesidad de que el programa sea trasladado en su totalidad para la ciudad de Cúcuta, ya que es importante tener una articulación completa y que el programa no esté dividido de manera desigual en dos ciudades, por las siguientes razones:

Los lugares de práctica, la clínica, el centro de simulación e incluso sus compañeros de semestres superiores, se encuentran en la ciudad de Cúcuta, teniendo más oportunidades de aprovechar esos recursos, de adelantar materias extraplan que para la carrera solo las pueden recibir en dicha ciudad, beneficiando así únicamente a los estudiantes de esa sede

Tener la dirección del programa en otra ciudad los hace sentir un poco relegados y excluidos sin desmeritar el buen trabajo que ha desempeñado la coordinadora en Pamplona.

No contar con un representante estudiantil del programa delegado en esta sede, hace difícil la articulación con los procesos que se adelantan en cada una de las sedes con las que cuenta la carrera de medicina, ya que el representante estudiantil es elegido a partir de tercer semestre.

La ciudad de Cúcuta siendo fronteriza y capital del departamento está abierta a brindar más oportunidades a los médicos en formación en materia de investigación, desarrollo de actividades de servicio social a la comunidad, mejor infraestructura física, tecnología de punta y demás.

Los profesores con los que cuenta la sede de Cúcuta tienen una mayor formación y

|   |                        |               |             |
|---|------------------------|---------------|-------------|
|  | <b>Acta de Reunión</b> | <b>Código</b> | FAC-08 v.00 |
|   |                        | <b>Página</b> | 35 de 35    |

experiencia en el área de salud, especialmente en medicina sin dejar atrás el buen currículo de los profesores de la sede principal (Pamplona), por lo que es más fácil encontrar un profesional que acepte un puesto de trabajo en una ciudad como Cúcuta que en un pueblo.

Se hace difícil para algunos compañeros estar viajando constantemente a cumplir obligaciones académicas, y eso sin contar las implicaciones económicas que esto conlleva

En ocasiones anteriores han hecho la misma petición y siempre les han dado una respuesta positiva a la necesidad de estar en Cúcuta pero que por razones económicas (la construcción de un anfiteatro) ha sido imposible, por ello hemos planeado unas soluciones a desarrollar para que el programa ofrezca una educación de calidad y sea reconocido como una institución innovadora en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la Medicina en el país, estas soluciones giran en torno al traslado total del programa de medicina a la ciudad de Cúcuta, estas son :

Como solución a corto plazo para el anfiteatro, se realicen convenios interinstitucionales (universidades de la ciudad, entidades como medicina Legal) para suplir la falta de este recurso físico y se puedan llevar a cabo normalmente las clases, teniendo en cuenta que se cuenta con los recursos y los permisos legales para realizar las prácticas solo en la sede de Pamplona.

Ya que están en construcción y mejoramiento del programa es importante y necesario estudiar los costos de las matriculas, ya que esta es una Universidad Pública a la que acceden estudiantes de estratos 1, 2 y 3 y el valor de las matriculas es bastante elevado sobrepasando los \$3'000.000 (tres millones de pesos) y debe reflejarse en la calidad académica.

Ya que el 2 semestre del 2013 no habrán admisiones para estudiantes nuevos en medicina, es oportuno realizar este cambio que tanto esperan.

Agradecen la atención prestada, y esperan respuesta de carácter urgente ya que se finaliza el período académico el 1 de junio del presente año.

Por ser competencia del Consejo Académico, se hizo traslado en la misma fecha, con el fin de que ese Organismo de respuesta.

Siendo las 6:50 p.m. se da por terminada la sesión.

| <b>APROBACIÓN DEL ACTA</b>               |              |
|--|--------------|
| <b>Asistentes</b>                        | <b>Firma</b> |
| LUDY PÁEZ ORTEGA<br>Presidenta Delegada  |              |
| CLARA LILIANA PARRA ZABALA<br>Secretaria |              |